

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracción IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 de febrero del año 2019, en el desahogo del punto V del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

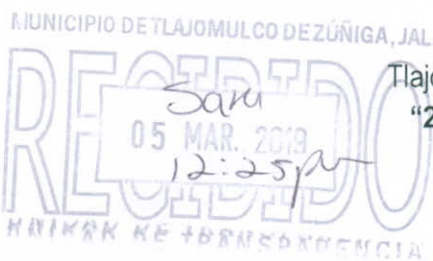
PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 016/2019

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza con las reservas que fueron aprobadas, la nueva integración de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR) de fraccionamientos o asentamientos irregulares en predios de propiedad privada, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de la siguiente forma:

REPRESENTACIÓN	TITULAR
Presidente Municipal, como Presidente de la COMUR.	Ing. Salvador Zamora Zamora.
Regidor Movimiento Ciudadano (MC), como Vocal.	Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña.
Regidor Partido Acción Nacional (PAN) como Vocal.	Salvador Gómez de Dios.
Regidor Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) como Vocal.	María Isabel Palos Leija.
Regidor Partido Revolucionario Institucional (PRI) como Vocal.	Antonio Sánchez Flores.
Síndico Municipal, como Vocal.	Lic. Miguel Osbaldo Carreón Pérez.
Secretario General, como Vocal .	Lic. Omar Enrique Cervantes Rivera
Director de Catastro Municipal, como Vocal.	José Rosario Sánchez Enríquez.
Procuraduría de Desarrollo Urbano, como Vocal.	Lic. José Trinidad Padilla López.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a los integrantes de la COMUR para designar a sus respectivos suplentes.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.



ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 22 de febrero de 2019.
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

